

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Jueves 19 de diciembre de 2013 Sec. IV. Pág. 64018

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47905 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/10/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000666/2013, N.I.G. n,º 12040-66-2-2013-0000745, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Promocabanes, S.L.", domiciliado en Plaza de la Tinença, s/n, Cabanes, y C.I.F. número B12620605.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a la empresa B&P Abogados y Economistas S.L.P., representada por la economista D.ª María del Carmen Pitarch Ramia, con domicilio en Calle Escuelas Cristianas, n.º 5, bajo, Benicarló (Castellón), de 12580 Castellón de la Plana, y dirección electrónica concursopromocabanes@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067588-1